



Supersolidaria

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2026-04-16 09:25:14
No. de Radicado: 20263700122901

Señor(a)

ANÓNIMO(A)

Notificación personal o correo electrónico

Asunto: Proceso: Gestión de Grupos de Interés
Procedimiento: Atención y Trámite de PQRS
Radicado: 20264400112592 de 13/04/2025

Respetado Señor.

Acusamos recibo de la comunicación identificada con el radicado del asunto, mediante la cual presenta PQRSD anónima, en contra de **COOPERATIVA MULTIACTIVA LEGAL**, con el **NIT 901.389.398-4**, expone:

"hago una denuncia a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA LEGAL** con NIT **901.389.398-4** representada por el señor OMER MICHEL HOYOS ALDANA, y ubicada en MONTERÍA - CÓRDOBA en la calle 24 N° 8-59 edificio Lourdes 2do piso, oficina 205, ya que dicha cooperativa al momento de realizarme un préstamo, lo ingreso por una cantidad que no correspondía al valor que me desembolsaron y me cobran cuotas por la modalidad de auto embargo pensando que sería por libranza, la cuota corresponde al valor de 3 millones de pesos durante un año para préstamo de 18 millones de pesos, cobrando así el 100% del valor del préstamo, es decir se prestó 18 millones de pesos (supuestamente) ya que lo que me desembolsaron fueron 15 millones, y lo que se paga al año sería 36 millones, el restante de lo que descuentan lo pagan una vez hayan cobrado los títulos que a veces pasan de los 4 millones de pesos, la denuncié por robo y estafa ya que no me quieren devolver el valor que falta para completar los 18 millones de pesos que sería lo ideal del préstamo y que me devuelvan el excedente de las cuotas que me han descontado por valor de 500 mil pesos ya que me prestaron 15 millones de pesos y la cuota sería 2 millones 500 mil pesos y me están descontando una cuota de 3 millones de pesos que corresponde a un préstamo de 18 millones de pesos, el préstamo se realizó en el mes de octubre del año anterior y hasta la fecha ninguno de los encargados me da respuesta ni quieren asumir sus responsabilidades y que todos los documentos que se firmaron fueron en blanco, como pagare, formulario de inscripción y recibos de pagos y solicita que sea investigada por ustedes ya que hace parte de las organizaciones vigiladas por ustedes y si créditos y la auto demanda de alimentos, para ellos poder descontar las cuotas de los créditos, que se investigue dicha cooperativa por estafa ya que me hicieron el préstamo por un monto que no corresponde a lo que me desembolsaron y la asesora ASMEDI YANEZ me cobro una comisión del 10% del valor del crédito."

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación: K0u2PwZwoXg2sgoL4A1a1h18k6=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



370- 20264400112592

Página 2 de 2

Sobre el particular, una vez analizado su escrito y con el fin de dar trámite a su PQRS le informamos que le compete al órgano de control social de cada organización solidaria inicialmente conocer los reclamos que presenten sus asociados con relación a la prestación de los servicios, tramitarlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad.

De conformidad con lo previsto en el 9 del, artículo 16 de la Sentencia C-951/14, "*...todos los escritos presentados ante una autoridad se ejerce el derecho de petición. En otras palabras, quien vea la necesidad de ocultar su identidad, puede presentar denuncias, quejas, panfletos u otra clase de escritos anónimos ante una autoridad, quien está obligada a activar su competencia cuando se describan circunstancias que así lo ameriten, con cierto grado de credibilidad. Por tanto, esa posibilidad de control está asegurada para el ciudadano, pero no a través del ejercicio del derecho consagrado en el artículo 23 Superior*".

Así pues, se reitera que, "*no es de la esencia de un derecho de petición el anonimato, ya que ello desdibuja la posibilidad de concretar y ofrecer una respuesta de fondo, clara y oportuna a quien ejerce el referido derecho, premisa que fue expuesta en esta sentencia*".

Por lo anterior, al ser una PQRS anónima, la entidad debe respetar la reserva y no puede transmitir los datos personales del ciudadano, por tanto, no es posible remitir su comunicación a la organización solidaria. En tal sentido, deberá presentar su PQRS al órgano de control social, en caso de no obtener respuesta o que la respuesta no sea satisfactoria para usted, deberá acudir a esta Superintendencia.

Cordialmente,

CLAUDIA CECILIA RODRÍGUEZ NOLASCO

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Atención y Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRS.

Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: Juan Guillermo Pantoja Galindres

Revisó: Claudia Cecilia Rodríguez Nolasco

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificador: K0U2FWZWOX92SGRUD4LJN18K=

Copia en papel autenticada de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>